

ACTA DE INSTALACIÓN DE SALAS

Valparaíso, a seis de abril de dos mil veintiséis, la Presidenta Titular, Ministra señora Silvana Donoso Ocampo, procedió a instalar las Salas de esta Itma. Corte de Apelaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 y 215 del Código Orgánico de Tribunales.

PRIMERA SALA: La Ministra señora Rosa Herminia Aguirre Carvajal, la Ministra Interina señora Leonor Cohen Briones y la Abogada Integrante señora Verónica Munilla Espinoza (T).

SEGUNDA SALA: Los Ministros señor Vicente Hormazábal Abarzúa, señor Pedro García Muñoz (T) y el Abogado Integrante señor Ricardo Saavedra Alvarado.

TERCERA SALA: La Ministra señora Teresa Carolina Figueroa Chandía, el Ministro señor Rafael Corvalán Pazols y la Ministra señora María Cruz Fierro Reyes (T).

CUARTA SALA: El Ministro señor Pablo Dropplemann Cuneo (T), el Ministro Suplente señor Germán Manuel Núñez Romero y el Abogado Integrante señor Felipe Caballero Brun.

QUINTA SALA: La Ministra señora Marcela Figueroa Astudillo (T), la Ministra Suplente señora Marcela Nash Álvarez y el Fiscal Judicial señor Mario Fuentes Melo.

SEXTA EXTRAORDINARIA: La Ministra señora María del Rosario Lavín Valdés, la Ministra Interina señora Ingrid Alvia Figueroa y el Abogado Integrante señor Álvaro Pavez Jorquera (T).

No integra la Ministra señorita Eliana Quezada Muñoz, quien se desempeña como Ministra Suplente en la Excma. Corte Suprema; el Ministro señor Max Cancino Cancino, quien se encuentra con dedicación exclusiva, abogado al conocimiento de las causas de Derechos Humanos y la Ministra señora Nancy Bluck Bahamondes, autorizada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales.

No integran las Fiscales Judiciales señora Nel Greeven Bobadilla y señora Jacqueline Nash Álvarez, por encontrarse avocadas a actas disciplinarias de la Excma. Corte Suprema.

Se dispuso insertar copia de esta acta en la Tabla de las Salas correspondientes. Fdo. Silvana Donoso Ocampo, Presidenta Titular. Juana Verónica Barrera Aranda, Secretaria Subrogante. Conforme con su original. Valparaíso, a seis de abril de dos mil veintiséis.

FIRMADIGITAL



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: VRKXCBUWKEG